



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de diciembre de 2017
Duración	Desde las 19:13 hasta las 23:33 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ

Maravillas I. Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: 12d10928153a1a4d344b78c52689c321



Joaquín Ricardo Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 11/06/2018
HASH: dd4e5f3c0d73d11c58de7dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



██████████	Jóse López Mellado	SÍ
██████████	Magdalena García Belmonte	SÍ
██████████	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
██████████	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
██████████	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
██████████	María Hernández Abellán	SÍ
██████████	María Luisa Martínez León	SÍ
██████████	Miguel Ángel López Marín	SÍ
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes del inicio de la sesión plenaria, Sofía Balsalobre Navarro, como Presidenta de la Asociación sin Barreras, interviene en el Pleno en relación al punto del orden del día número 24, sobre adhesión al manifiesto de la Asociación Sin Barreras.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **3877 de 27 de noviembre de 2017 a la número**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



4088 de 14 de diciembre de 2017.

2º.- Propuesta de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos sobre adhesión al Programa de Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad y por todo lo anteriormente expuesto, se presenta esta propuesta para su debate y aprobación ante el pleno, el siguiente

ACUERDO

Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día 14 de diciembre de 2017.**

Los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos, presentan ambos escritos de adhesión a ésta propuesta.

A continuación el Sr. Gómez Serra presenta in voce enmienda, en el sentido de sustituir el "Concejal Delegado de Educación" por el "Grupo Municipal Partido Popular".

Se procede a la votación de la enmienda presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



3º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento, mejora y mayor seguridad para todo el barrio de las Tejas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual son reiteradas las quejas de los vecinos y vecinas del Barrio de las Tejas por el estado de abandono en el que en general éste se encuentra.

La falta de limpieza y seguridad policial es una de las más reincidentes. Pero, además, se suman las denuncias por el estado de abandono de numerosos solares, privados o de propiedad municipal, que se encuentran repletos de basura, escombros y matorrales secos, con el consecuente peligro de incendio que estos hechos pueden conllevar.

La falta de parques infantiles adecuados y en buen estado, es otra de las peticiones que nos trasladan los vecinos. En concreto, de la situación del parque de juegos situado en la Plaza Ntra. Sra. de Lourdes.

Además, resulta sumamente preocupante la situación del túnel subterráneo de las vías. Suciedad acumulada, agua encharcada, grafitis y falta de seguridad, convierten a este paso en un punto negro del barrio para cualquier vecino que decida visitarlo, o más aún para los niños y niñas, recordamos que muy cerca está situado el Colegio Las Tejas y también el Instituto Alcántara, que jugando pudiesen decidir explorar esa zona o la obra abandonada del Paseo Obispo Manuel Ureña Pastor, dentro de las cuales queremos recalcar que sigue estando la misma grúa que solicitamos a este mismo Pleno que se retirase hace más de dos años. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno al arreglo y mejora del Parque Infantil de la Plaza

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Ntra. Sra. de Lourdes. Adaptándolo para bebés y también para niños y niñas con diversidad funcional.

2.Instar al Equipo de Gobierno al aumento de la presencia policial en todo el Barrio de las Tejeras.

3.Instar al Equipo de Gobierno a pintar un paso de cebra en el Camino de los Romanos, a la altura del Número 154. Esquina de la Librería Las Tejeras.

4.Instar al Equipo de Gobierno a la retirada de basura y escombros acumulados, así como al posterior asfaltado de la Calle Francisco García "El Sereno".

5.Instar al Equipo de Gobierno a la revisión del cableado eléctrico de la Calle Francisco García "El Sereno".

6.Instar al Equipo de Gobierno a exigir la limpieza y reparación del vallado de las obras abandonadas en la Calle Paseo Obispo Manuel Ureña Pastor.

7.Instar al Equipo de Gobierno a la limpieza y mayor vigilancia del paso subterráneo abandonado de las vías.

8.Instar al Equipo de Gobierno a que obligue a la retirada de la grúa de las obras abandonadas de los dúplex del Paseo Obispo Manuel Ureña Pastor.

9.Instar al Equipo de Gobierno a exigir el vallado de la obra abandonada de la Calle Blasco Ibáñez.

10.Instar al Equipo de Gobierno a la limpieza y retirada de los matorrales secos y la basura debido al peligro de incendio de la zona, de todas las inmediaciones de la Calle Independencia y de la zona de alrededor del Instituto Alcántara.

11.Instar al Equipo de Gobierno a Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.

12.Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

4º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora en la accesibilidad de las inmediaciones al colegio Eusebio Martínez, así como presencia de camillas plegables en la piscina municipal cubierta.

Favorable

Tipo de votación:

Unanidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el Colegio Público de Educación Especial Eusebio Martínez está situado en la Calle del Perito Agrícola Juan López García, s/n, del Barrio de la Salud de Alcantarilla. No resulta difícil comprobar que todas las inmediaciones al mismo, sus calles e incluso sus inexistentes aceras, no cumplen con la ley vigente de accesibilidad.

Queremos recalcar que, por dichas calles, sin aceras, con matorrales que invaden la calzada y repletas de baches, deben pasear a niños y niñas que, en muchos de los casos, necesitan de una silla de ruedas para poder desplazarse acompañados por sus profesores o monitores.

Además, estos mismos alumnos acuden semanalmente a la Piscina Cubierta Municipal, al igual que lo hacen otros muchos usuarios con movilidad reducida o dependientes, y, aún habiendo comprobado que los baños y vestuarios de la misma son accesibles, entendemos de la necesidad urgente de que los profesores y monitores del Centro, que son los que acompañan a los niños y niñas en esta actividad acuática, como también de cualquier otro acompañante del resto de usuarios con movilidad reducida o dependientes, puedan contar con una camilla plegable para facilitarles el trabajo en los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



vestuarios a la hora del cambio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes+

ACUERDOS

1-Instar al Equipo de Gobierno al arreglo y mejora de la Calle del Perito Agrícola Juan López García, que une al Colegio Público de Educación Eusebio Martínez con el Polideportivo Municipal de Alcantarilla.

2-Instar al Equipo de Gobierno a la revisión de la accesibilidad de todas las inmediaciones al Colegio Público Eusebio Martínez.

3-Instar al Equipo de Gobierno a garantizar la presencia de camillas plegables en los vestuarios de la Piscina Cubierta Municipal, para el uso de todas aquellas personas con movilidad reducida o dependientes los días en los que las puedan necesitar.

4-Instar al Equipo de Gobierno a Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.

5-Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el 23 de noviembre de 2017.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

5º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre acondicionamiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del entorno CPEE Eusebio Martínez.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestras visitas a los centros educativos de nuestro municipio, el equipo directivo del CPEE Eusebio Martínez nos ha transmitido la necesidad de acondicionar el entorno del centro.

Las calles adyacentes al centro carecen de aceras, por lo que se forman barrizales que dificultan el acceso a los docentes y a los alumnos y sus familiares.

Asimismo, carecen de pasos de cebrá y de señalización de zona escolar, por lo que su seguridad vial está comprometida. Por último, la calle Perito Agrícola Juan López presenta múltiples baches en su asfaltado, por lo que los alumnos, muchos con movilidad reducida y sillas de ruedas, sufren dificultades para llegar al Pabellón Fausto Vicent, donde habitualmente realizan actividades incluidas en la Programación del centro.

Es urgente que el Ayuntamiento acometa estas mejoras para garantizar la seguridad de la comunidad educativa del CPEE Eusebio Martínez y para una mejor prestación del servicio público de educación.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que instale señales de tráfico en el entorno del CPEE Eusebio Martínez que indiquen la presencia de niños.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que pinte un paso de cebrá a la entrada del CPEE Eusebio Martínez.
3. Instar al Equipo de Gobierno a que construya aceras en las calles adyacentes al CPEE Eusebio Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



4. Instar al Equipo de Gobierno a que asfalte la calle Perito Agrícola Juan López.

5. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

6º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre colocación de elementos disuasorios en Plaza Cayitas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0,
Abstenciones: 17, Ausentes:
0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual este grupo municipal ha recibido quejas de los vecinos de los edificios junto a la Plaza de Cayitas así como de los comercios ubicados en los bajos comerciales, con el objetivo de colocar algún elemento disuasorio que respete las normas de seguridad y accesibilidad, para así evitar que este espacio sea usado como zona de juegos, concretamente esta zona al tener varias columnas son usadas como porterías y causan molestias tanto vecinos como a comerciantes.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos consideramos que las Plazas y Jardines de nuestro pueblo son espacios de convivencia y por ello debemos contribuir a su efectividad, por ello proponemos la colocación de elementos disuasorios que respeten la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



Por último consideramos que debemos dar una alternativa también para no trasladar el problema a otro punto de la plaza instalando portezuelos en la plaza. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instamos al equipo de gobierno a la colocación de elementos disuasorios en Plaza de Cayitas con el fin de evitar que la zona de soportales donde se ubican bajos comerciales y acceso a viviendas sea utilizada como zona de juegos.

2.- Instar al equipo de gobierno a la instalación de una portezuela fija en la Plaza de Cayitas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día 23 de noviembre de 2017.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **4 votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y 17 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

7º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre acondicionamiento de la Plaza Escultor Gabriel Celaya.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual IU-Verdes Alcantarilla ha recibido la denuncia vecinal de la situación de abandono en que se encuentra la Plaza Escultor Gabriel Celaya en relación al estado de las aceras y el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



mantenimiento del parque.

En una visita con vecinos hemos comprobado como en parte de las aceras adyacentes hay baldosas levantadas con el peligro que esto puede acarrear a los transeúntes, también hemos observado el mal estado de la zona infantil, la chimenea llena de pintadas y la puerta de un bajo sin actividad comercial casi descolgada.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla proponemos los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno al arreglo urgente de las aceras y al acondicionamiento de la zona infantil en la Plaza Escultor Gabriel Celaya.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a hacer las gestiones oportunas para que se le de solución a la puerta del bajo comercial que se encuentra descolgada.

Tercero.- Que se informe del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

8º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre adecuación y limpieza de la calle Buenos Aires.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual son ya muchos los años de abandono y deterioro los que vienen sufriendo los vecinos y empresas que conviven en la Calle Buenos Aires. Nos encontramos con una asfaltado lleno de baches y muy desgastado por la falta de mantenimiento, además el entorno cada día esta más degradado y da una muy mala imagen de nuestro municipio.

Desde IU-Verdes: Ganar Alcantarilla entendemos que son las administraciones públicas las que deben velar por unas infraestructuras y unos servicios públicos apropiados para los vecinos y las empresas residentes en nuestro municipio. Es por ello que este Grupo Municipal traslada al pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno al acondicionamiento del asfaltado y la adecuación del entorno de la Calle Buenos Aires.
2. Instar al equipo de gobierno a que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

A continuación el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de sustitución en el sentido de cambiar en el punto 1 del acuerdo el nombre de la calle Buenos Aires, por calle Méndez Núñez.

Se procede a la votación de la enmienda presentada in voce, y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al equipo de gobierno al acondicionamiento del asfaltado y la adecuación

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del entorno de la Calle Méndez Núñez.

2. Instar al equipo de gobierno a que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

La Corporación en Pleno y tras su debate, el cuál esta recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

9º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre actuación en barrio Florentino Gómez.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual durante el pasado mes nuestro grupo municipal visitó el barrio de Florentino Gómez, durante la visita los vecinos y vecinas de dicho barrio nos trasladaron una serie de desperfectos que se encuentran en dicho barrio.

El solar próximo al Centro Concertado de Enseñanza Samaniego se encuentra en un estado de suciedad en el que abundan las plagas de chinches, pulgas y hasta ratas, con el consiguiente peligro que conlleva para la salud de los niños y niñas de nuestro municipio que acuden cada semana a dicho centro.

En la calle Florentino Gómez Tornero además de necesitar una limpieza, las farolas de dicha calle no funcionan y se encuentra situada una rotonda en la cual los vehículos estacionan a diario.

Además, el jardín situado en la calle Cura Francisco López Hurtado presenta un estado de abandono y necesita de una limpieza y poda. Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



1. Instar al equipo de gobierno a la limpieza, desinsectación y desratización del solar ubicado en la Travesía Florentino Gómez, espalda Colegio Samaniego.
2. Instar al equipo de gobierno a la limpieza de la calle Florentino Gómez Tornero, así como al arreglo del alumbrado público y señalización de prohibido aparcar en la rotonda de dicha calle.
3. Instar al equipo de gobierno a la limpieza y podado del jardín situado en la calle Cura Francisco López Hurtado.
4. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior**, celebrada el **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre obras menores en centros educativos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestras visitas a los centros educativos de nuestro municipio, los equipos directivos nos han trasladado diversas peticiones de obras menores para que el Ayuntamiento las acometa, que redundarían en una mejor prestación del servicio público de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



educación.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno a que:

1. En el IES Francisco Salzillo, pintar con pintura antideslizante la escalera metálica de acceso exterior al edificio propiedad del Ayuntamiento (antigua escuela).

2. En el IES Alcántara, ajardinar el terreno de propiedad municipal frente a la entrada del centro.

3. En el CEIP Campoamor, ampliar la puerta de acceso a la pista en la valla interior de forma que pueda pasar una ambulancia en caso de ser necesario y reparar la malla de la pista.

4. En el CEIP Vistabella, pintar la pista, colocar un panel divisorio en el vestuario y poner suelo de corcho en Infantil.

5. En el CEIP Jara Carrillo, reponer las papeleras del patio y cambiar 6 tazas de los cuartos de baño del edificio de Infantil.

6. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios**, celebrada el **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



miembros del Pleno.

11º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre limpieza a fondo y retirada de arbolado caído y en malas condiciones de las inmediaciones del IES Alcántara.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 20, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace muchos meses se está reclamando, incluso por RRSS, la retirada del arbolado caído en la zona de las Tejeras juntos al IES Alcántara, que hay zonas a las que no llega el servicio de limpieza y que hay elementos peligrosos, como una obra que lleva mucho tiempo con hierros oxidados accesible a cualquiera y que podría dar lugar a accidentes.

La pasividad en solucionar el problema por parte de este Ayuntamiento y la negligencia de quien ha abandonado dicha obra, con peligrosidad para los y las ciudadanas, ¿se solucionará cuando tengamos que lamentar alguna desgracia?.

Sabido es que dicha obra es de titularidad privada, situación que no ha de ser una excusa para tomar medidas, ya que la ordenanza municipal en su capítulo cuatro, artículo 26 lo contempla. No solo es que ese solar esté en condiciones poco salubres, es que tiene elementos de gran peligrosidad para las personas.

Todos los barrios de este municipio tienen los mismos derechos a tener sus espacios comunes limpios y libres de elementos peligrosos. Si, además, a todo esto añadimos que en ese espacio hay un Instituto al que asisten cientos de alumnos y alumnas todos los días, la responsabilidad es aún mayor.

Como ya he dicho al principio de esta exposición de motivos, no es algo nuevo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Muchas veces se ha solicitado, en el caso de la mencionada obra que se solucione el problema. Son ya demasiados años.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y, si procede, su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno.

1. A dar orden de la inmediata retirada de arbolado caído y en malas condiciones de la zona de las Tejas, en las inmediaciones del IES Alcántara.
2. A hacer una limpieza en profundidad de toda la zona.
3. A tomar medidas inmediatas para eliminar la peligrosidad de la obra que hay en la zona.
4. Instar a ADIF a que lleve a cabo la limpieza de la zona del Apeadero de las Tejas, retirada de escombros y desratización de la zona.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Urbanismo, Obras y Servicios** celebrada el **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita** y **1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre declarar la actividad musical tradicional de las bandas de música de la Región de Murcia como bien de interés cultural.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Narvaez Manzanares dio cuenta de una propuesta según la cual es indudable la gran tradición musical existente en nuestra región, no en vano la misma se puede remontar a tiempo de Alfonso X El Sabio, en las que las cantigas y más particularmente las que se refieren a asuntos relacionados con nuestra tierra, encontramos algún que otro apunte que nos puede dar luz al respecto, y la encontramos, en algunas actividades de la vida diaria de nuestros remotos antepasados que durante las labores cotidianas, entonaban canciones populares que alegraban la ruda tarea. Del mismo modo que no cejaban en su empeño de amenizar y solemnizar determinados momentos de la vida diaria, como podían ser las ceremonias, la conmemoración de fiestas y otros sucesos destacados, y los tradicionales actos de asueto, ronda y galanteo, hacían necesaria la presencia de algunos instrumentos y personas hábiles que los manejaran con cierta soltura.

Según se recoge en el libro "Historia de las Bandas de Música de la Región de Murcia", respecto a estas asociaciones musicales se remontan al siglo XIX, por tanto la cultura musical se ha ido consolidando y creciendo a lo largo de los siglos, movimiento que sintió la necesidad de unirse, siendo en el año 1983 cuando algunos representantes de bandas de música de la región estimaron conveniente en constituirse como federación iniciando los trámites para ello, culminándose dicho el proceso en el año 1.984 con la creación de la "Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia.

En estos momentos existen 50 bandas de música repartidas por toda la región, de las cuales 40 están federadas y forman parte de la Federación de Bandas contando muchas de ellas con escuelas de música propia.

Las bandas de música de la Región de Murcia recogen, el Patrimonio Cultural Musical que se desarrolla tal y como hemos comentado al menos desde el siglo

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



XIX, realizan una labor social que está fuera de toda duda, puesto que mantienen en la actualidad la formación de 10.000 educandos en sus escuelas que promocionarán a la red de conservatorios regional y proporcionan en toda la región la cultura musical, a través de los más de 4.500 músicos, siendo el colectivo cultural que más cultura produce en toda la región cercano a 1.500 actos anuales entre festivales, certámenes, encuentros, pasacalles, conciertos, desfiles, procesiones, y fiestas populares de los distintos municipios, además respaldados en las más de 50.000 personas que son socios de estas sociedades musicales, junto a los que siempre están ahí apoyando tanto económica como logísticamente que son las familias de los músicos y educandos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Regional a incoar expediente para declarar la actividad musical tradicional de las Bandas de Música de la Región de Murcia como Bien de Interés Cultural (BIC).
2. Instar al Gobierno Regional a adoptar medidas concretas de fomento de las actividades musicales, así como que permitan lograr beneficios a las sociedades musicales.
3. Que las enseñanzas que se imparten en las Escuelas de Música de las sociedades musicales que ahora están consideradas como "escuelas no regladas" pasen a considerarse como Enseñanzas Artísticas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos** del **23 de noviembre de 2017**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Sra. Narvaez Manzanares presenta in voce **enmienda de supresión** a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de eliminar el punto 3º de los puntos de los acuerdos.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al Gobierno Regional a incoar expediente para declarar la actividad musical tradicional de las Bandas de Música de la Región de Murcia como Bien de Interés Cultural (BIC).

2. Instar al Gobierno Regional a adoptar medidas concretas de fomento de las actividades musicales, así como que permitan lograr beneficios a las sociedades musicales.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

13º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre detección y atención a menores con dislexia.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 4, En contra: 13,
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3. Elaborar (o revisar) un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4. Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 23 de noviembre de 2017**.

La Sra. Jiménez Pérez presenta enmienda de modificación con el siguiente texto:

1. Instamos al equipo de gobierno a:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



1.1. Elaborar un plan para la Inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la Información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

1.2 Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

1.3 Elaborar (o revisar) un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

1.4 Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **no se APRUEBA** al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Ciudadanos, 13 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 4 abstenciones de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Ciudadanos, 13 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 4 abstenciones de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



14º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre actos de homenaje a Jara Carrillo.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria en Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a la sesión Plenaria.

15º.- Propuesta del grupo municipal Popular sobre suscribir la Declaración de Sevilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 15 de marzo de 2017 se celebró en Sevilla una jornada sobre "Economía Circular: el compromiso de las ciudades", organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de Sevilla, en la que participaron, entre otros, la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, María Rodríguez; el Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Stefano Bonaccini; la Teniente de Alcalde de París, Antoinette Guhl, así como Alcaldes y Concejales de más de 60 ciudades españolas.

En dicha jornada se aprobó la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para desarrollar un nuevo modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, para favorecer la transformación hacia una Europa ecológica, circular y competitiva.

La Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñar las ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



crecimiento sostenible, al fomento del empleo verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 24 de marzo de 2017 acordó difundir la Declaración de Sevilla a todas las Entidades Locales españolas para que sea debatida y aprobada en sus plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, para su traslado a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejalía de Empleo, Industria, Comercio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que se presenta adjunta a la presente propuesta y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

A continuación el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de sustitución con el siguiente texto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Cambiar en el párrafo antes del acuerdo: "la Concejalía de..." por "el Grupo Municipal Popular".

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por Alcaldía y se **APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que se presenta adjunta a la presente propuesta y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre bono social eléctrico.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que "el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias."

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto. Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.

Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno para que a su vez Inste al Gobierno Regional a reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Instar al Equipo de Gobierno para que a su vez Inste al Gobierno Regional a reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

3. Instar al Equipo de Gobierno a que a su vez Inste al Gobierno Regional para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Instar al Equipo de Gobierno para que a su vez Inste al Gobierno Regional a aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de noviembre de 2017.

La Sra. Hernández Abellán presenta **enmienda de sustitución** con el siguiente texto:

SUSTITUIR LOS PUNTOS DE ACUERDOS, POR LOS SIGUIENTES

- 1.- Instar al Gobierno Regional a reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
- 2.- Instar al Gobierno Regional a reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
- 3.- Instar al Gobierno Regional para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 4.- Insta al Gobierno Regional a aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Socialista y **se aprueba** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

A continuación la Sra. Terol Cano presenta **invoce enmiendas** a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con los siguientes textos:

- 1º.- Añadir a los puntos 1 y 2: "a través de la FEMP".
- 2º.- En el punto 3º, sustituir el "Gobierno Regional" por el "Gobierno de la Nación".
- 3º.- Añadir un punto 5º: Dar traslado íntegro de los presentes acuerdos al Gobierno de la Nación, al Gobierno Regional y al FEMP.

Se procede a la **votación de las enmiendas** presentadas por la Sra. Terol y **SE APRUEBAN** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el **texto del acuerdo definitivo** de la siguiente manera:

- 1.- Instar al Gobierno Regional a reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía, a través de la Federación Española de Municipio y Provincias.
- 2.- Instar al Gobierno Regional a reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, a través de la Federación Española de Municipio y Provincias.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 4.- Insta al Gobierno Regional a aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

5.- Dar traslado íntegro de los presentes acuerdos al Gobierno de la Nación, al Gobierno Regional y la Federación Española de Municipio y Provincias.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y sus enmiendas, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Día Internacional contra la violencia de género.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 9, Abstenciones: 12,
Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y la concejal no adscrita y 12 abstenciones de los Grupos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Municipales Partido Popular y Ciudadanos.

18º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre elaboración de un Plan Estratégico Regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 17 de Octubre se conmemoró el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. En la Región de Murcia no se puede vivir ese día de peor manera, ya que la tasa de pobreza extrema se sitúa en el 8,1% de la población, lo que supone que estas personas deben sobrevivir con menos de 342 euros mensuales, según el VII informe "El estado de la pobreza, seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2016" de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español, presentado recientemente en el Congreso de los Diputados, ante la celebración de esta fecha destacada. Se trata de una cifra que, además de elevada, es 1.7 puntos porcentuales superior a la media nacional y la tercera más alta de todas las Comunidades Autónomas. Dicho informe remarca que un 34,8% (uno de cada tres) de la población residente en la Región de Murcia estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2016, en este caso, una cifra 6,9 puntos porcentuales superior a la media nacional y la cuarta más alta de las Comunidades Autónomas.

Los datos expuestos, y el evidente empeoramiento de la situación social en nuestra Región desde que comenzó la crisis, evidencian que es preciso reforzar los esfuerzos para combatir la pobreza y la exclusión ya que una vida digna, más allá de números y porcentajes, es una cuestión de derechos.

Han pasado dos años desde que se firmara el Pacto Regional de Lucha contra la

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Pobreza y la Exclusión Social, pero la implementación del mismo sigue siendo una asignatura pendiente para el gobierno regional. Desde IURM-Verdes también consideramos necesaria la elaboración de un Plan Estratégico que recoja medidas a medio y largo plazo de lucha contra la pobreza y la exclusión, ya que estamos muy lejos de alcanzar el objetivo de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo social y del bienestar de las personas, de alcanzar un modelo social más justo y equitativo, así como reducir las consecuencias de las desigualdades sociales en la Región, tal y como demuestran las estadísticas.

Las nuevas formas de pobreza ocasionan que un importante sector de la población continúe en situación de riesgo (a veces incluso sin ser conscientes de ello) a pesar de haber encontrado un trabajo, puesto que su precariedad es tal que las necesidades sociales continúan sin cubrirse y la situación puede desembocar igualmente en pobreza y exclusión.

Por todo ello, presentamos para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Alcantarilla instará a la CARM a que elabore un Plan Estratégico Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, basado en el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el pacto regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social firmado en 2015 en la Asamblea Regional que recoja medidas a medio y largo plazo de lucha contra la pobreza y la exclusión. El Plan Estratégico contemplará las siguientes medidas:

A) Elaboración de una ley de empresas de inserción que sirvan como primer paso a las personas en riesgo de exclusión para acceder a un trabajo con remuneración digna.

B) Elaboración de una nueva ley de garantía de ingresos para la Renta Básica, garantizando la financiación a los beneficiarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



C) Comprometer, al menos, el 5% del presupuesto Regional a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y las medidas de lucha contra la pobreza infantil, como en el caso de las becas de comedor o para libros y material escolar o en la disponibilidad de plazas públicas de 0 a 3 años gratuitas para familias en situación de pobreza.

D) Establecer la puesta en marcha de planes de Trabajo Garantizado ligados al sector público, como forma eficaz de combatir las situaciones de pobreza y exclusión social y de mejorar las condiciones laborales del mercado de trabajo en general.

E) Garantizar el cumplimiento de la ley de vivienda de la Región de Murcia, el acceso a la misma y acciones legales concretas contra la pobreza energética.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** celebrada el día **23 de noviembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

19º.- Propuesta del Grupo Municipal Cambiemos sobre reconocimiento a la labor de la policía y de la Guardia Civil contra la corrupción.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 9,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual Según las conclusiones de la Comisión de Investigación sobre la utilización partidista en el Ministerio del Interior, bajo el mandato del Ministro Fernández Díaz, se considera

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



probado que dos de los responsables políticos de Interior, el propio Fernández Díaz y el entonces director general de la Policía, Ignacio Cosidó, se valieron de mandos policiales y de manera especial del número dos del cuerpo, el comisario Eugenio Pino, para "obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al PP" y para perseguir a los "adversarios políticos". El dictamen incluyó también un respaldo expreso a la "encomiable labor" de las Fuerzas de Seguridad del Estado y una crítica a los actuales responsables de Interior por su escasa colaboración con la Comisión.

En dicho informe se certifica que en la etapa de Fernández Díaz, y con conocimiento de este, "se creó una estructura policial" para obstaculizar la investigación de los casos de corrupción que salpicaban al PP y hacer un "seguimiento, investigación y, en su caso, persecución" de la oposición. El segundo punto del dictamen califica todo ello de "inaceptable utilización partidista con fines políticos de los efectivos, medios y recursos de Interior" en lo que tilda de "abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y el Estado de derecho".

Cuando la policía destapó el caso Gürtel, el mayor escándalo de financiación ilegal de la historia democrática de este país, diputados del PP en el Congreso denunciaron que la Policía fabricaba informes y que andaba de mano con la Fiscalía para perseguir a la oposición. El entonces director general de la Policía y la Guardia Civil Francisco Javier Velázquez tuvo que recordarle al PP que ese tipo de actuaciones de la Policía son siempre legales.

Igualmente pudimos ver como el PP obstaculizaba la labor de la Policía borrando y destruyendo físicamente los discos duros requeridos a su tesorero, el señor Luis Bárcenas, mientras le enviaban su apoyo con el aquel memorable "Luis, sé fuerte". En la Región de Murcia y tras la imputación del ex presidente Pedro Antonio Sánchez, el señor García Albiol criticó la labor de la Policía y de la justicia declarando en prensa que Pedro Antonio Sánchez era víctima de una cacería totalmente injusta por intereses electorales y partidistas. Martínez Maíllo se sumó a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



esta defensa declarando que a algún fiscal le gusta perseguir al presidente de Murcia. No menos explícitas fueron las declaraciones de Víctor Manuel Martínez, que fue el primero en criticar la labor de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil cuando esta destapó el caso Púnica en 2016, denunciando aquello como una persecución contra el presidente de Murcia.

El pasado día 7 de Noviembre, el inspector jefe de la UDEF Manuel Morocho, admitió "presiones" ante la comisión del Congreso que investiga las cuentas del PP y acusó a este partido de haber intentado desestabilizar la investigación sobre la Trama Gürtel. Igualmente recordó en dicha comisión haber recibido siete denuncias de miembros del PP y del propio partido como tal. A preguntas de los miembros de la Comisión, este Policía no dudó en contestar que "efectivamente se llevó a cabo" la compra de acciones del diario Libertad Digital con dinero de la caja B del PP, y señaló a quienes indiciariamente habían cobrado de la caja B del Partido Popular, entre ellos varios ex ministros, y todos los secretarios generales del PP, que habían "parasitado" las instituciones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos, presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º Mostrar el apoyo del Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla a la labor de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional (UDEF) y de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) en su lucha contra la corrupción, enviando dicho reconocimiento a las respectivas unidades.

2º El Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla muestra su repulsa hacia las críticas vertidas por políticos hacia la actuación de la UDEF y de la UCO en el transcurso de investigaciones en tramas de corrupción tales como Púnica, Auditorio, Lezo, Gürtel, Taula, ERE, Conde, Pujol...

3º El Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla hace un reconocimiento expreso a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



labor desempeñada por el inspector jefe de la UDEF Manuel Morocho, en su labor de investigación contra la corrupción.

4º Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 23 de noviembre de 2017.**

La Sra. Jiménez Pérez presenta **enmienda a la Totalidad** con el siguiente texto:

1º.- Mostrar el apoyo del Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla a la labor de las unidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del Ministerio de Hacienda en su lucha contra la corrupción.

2 El Pleno del ayuntamiento de Alcantarilla muestra su repulsa hacia cualquier tipo de Ingerencia por parte de responsables políticos, en lo referente a la actuación de funcionarios públicos en su labor de Investigación de tramas de corrupción.

4 Que se Informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc..)

Se procede a la **votación de la enmienda a la Totalidad** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita.**

20º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre colocación en la Galería de Alcaldes, los cuadros retirados por acuerdo plenario anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0,

Abstenciones: 9,

Ausentes: 0

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual Al Pleno de 26 de noviembre de 2015 el grupo municipal Cambiemos de Alcantarilla presentó una propuesta sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, entre la que se encontraba la referente a la retirada de la Galería de Alcaldes expuesta en la primera planta del Consistorio, de los cuadros de los alcaldes cuyos mandatos estuvieran vinculados a la dictadura. Al mismo Pleno se presentó por el grupo municipal de Ciudadanos una enmienda a la totalidad a la propuesta del grupo municipal Cambiemos, en la que proponía se realizase un estudio por técnicos expertos en arte, acerca de todos cuadros que componen la citada Galería de Alcaldes, y a fin de poder valorar si los que pudieran contener simbología franquista o íntimamente relacionada con la guerra civil pudieran ser objeto de su retirada o en su caso permanecer en la Galería, por serles de aplicación el artículo 15.2 de la Ley 52/2007 que señala que la retirada de estos objetos no será de aplicación cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o histórico-religiosas protegidas por la Ley.

En Pleno de 28 de julio de 2016 se presentó una propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Cambiemos e IU Los Verdes sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, y se acordó la retirada en un plazo de una semana de los cuadros de los Alcaldes D. Juan Martínez Beltrán y Juan Antonio López Hurtado por lucir insignias directamente relacionadas con el régimen franquista (así consta en la certificación del acuerdo plenario al que se ha hecho referencia).

De acuerdo con la propuesta hecha al Pleno de 26 de noviembre de 2015 como enmienda a la totalidad a la propuesta del Grupo Cambemos y en relación al asunto cumplimiento de la Memoria Histórica, se solicitó con fecha 26 de octubre de corriente a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia, un informe-estudio sobre la colección de cuadros que forman la Galería de Alcalde expuesta en

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



la primera planta del edificio Casa Ayuntamiento, con la finalidad de valorar su calidad y la oportunidad de que la misma pudiera ser mostrada en su conjunto, en el entendimiento de que se trata de un conjunto artístico de gran valor si se tiene en cuenta que pintores del prestigio y relevancia a nivel nacional, como Mariano Ballester Navarro figura como autores de las mismas. Sin olvidar otros como Miguel Ángel Rodrigo, Pedro Rómulo, Saura Pacheco, entre otros, que dotan a la colección de cuadros de una calidad artística que es incuestionable.

Recientemente hemos recibido el informe artístico emitido por la doctora en Bellas Artes, Vicedecana y profesora de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia, además Especialista en Conservación y Restauración de Obras de Arte, en el que concluye que analizado el conjunto de cuadros que componen la Galería de Alcaldes de este Ayuntamiento, lo considera un gran conjunto artístico que refleja con armonía y estética los retratos de hombres, que fueron ediles de su momento. Así como que las obras, tanto la número 19 referida al alcalde D. Juan Antonio Lopez Hurtado como la número 21 del alcalde D. Juan Martínez Beltrán deben ser valoradas en su conjunto y no de forma aislada, y sin duda alguna bajo prismas artísticos y valorando las características estéticas y técnicas de las obras, que además corresponden a un momento concreto de nuestra historia y que no se puede cambiar.

La experta en Bellas Artes considera asimismo que no se debe retirar ni eliminar ninguno de los cuadros ni tampoco separarlos del conjunto y menos aún alguna de las obras del Pintor de Alcantarilla y gran artista, como Mariano Ballester Navarro famoso y apreciado artísticamente a nivel local y nacional. Manifiesta además que con la exposición de dos de sus obras y dentro de ese conjunto no se hace ningún tipo de exaltación de ninguna época y tan solo recoge las efigies de los mandatarios de otros momentos de nuestra historia. No recomienda como experta en Conservación y Restauración de obras de arte que los mismos sean manipulados, alterados o repintados pues recuerda que, ambas obras son obras de arte que forman parte del Patrimonio Artístico e Histórico que es de todos y que su acción iría en contra de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Español.

Atendiendo a las conclusiones y recomendaciones vertidas en su informe por la Vicedecana y doctora en Bellas Artes de la Universidad de Murcia, D^a. Victoria Santiago Godos, y que se acompaña al presente informe, así como por considerar que los dos cuadros en cuestión y que se encuentran fuera de la exposición Galería de Alcaldes, son obras artísticas de gran valor que contribuyen a enriquecer nuestro patrimonio cultural local -nacional y que, sin atender a otras consideraciones más que su valor artístico, deben ser mostradas como parte de la colección que conforma nuestra Galería de Alcaldes, ya que este Ayuntamiento como poder público viene obligado a cumplir el mandato que ordena el artículo 46 de la norma constitucional en cuanto a la defensa, conservación, promoción y enriquecimiento del patrimonio histórico artístico y cultural.

Visto lo anterior propongo la adopción del siguiente ACUERDO

ÚNICO.- Colocar de nuevo en su lugar las obras de arte consistentes en dos cuadros que forman parte de la Galería de Alcaldes expuesta en la primera planta de la Casa Consistorial, y referidos a las efigies de los mandatarios locales de otros momentos históricos, D. Juan Antonio López Hurtado y el de D. Juan Martínez Beltrán, dentro del conjunto artístico que supone la citada Galería de pinturas de este Ayuntamiento de Alcantarilla a la vista del informe emitido por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el **14 de diciembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, y Ciudadanos y 9 votos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



en contra de los Grupos Municipales Partido Socialista, IU-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y la Concejal no adscrita.

En éste momento se realiza un receso a las 22:22 horas y se reanuda a las 22:54 horas.

21º.- Propuesta del grupo municipal Partido Socialista sobre actuación inmediata en materia de Haciendas Locales y Función Pública.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0,
Abstenciones: 12,
Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual la Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, .con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación-estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PH3, siendo la única administración que -no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en Inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los -547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los -pequeños-y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1, Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.
2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.
3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.
4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el día **14 de diciembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **9 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.**

22º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre regulación de adicciones a juegos de azar.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual De acuerdo al informe Las adicciones no relacionadas a sustancias (DSM-5, APA, 2013): un primer paso hacia la inclusión de las Adicciones Conductuales en las clasificaciones categoriales vigentes, por Alfredo H. Cía, Buenos Aires, la prevalencia de por vida de las adicciones a los juegos online es de entre un 0,5 y un 1,5 %. Teniendo en cuenta que entre el 70 y el 80 % de esas personas practican juegos de azar, eso supondría un riesgo poblacional, en el mejor de los casos, de más de medio millón de personas. Otros estudios menos optimistas, cifran el porcentaje en el 2,5 % del total de los que juegan, lo que situaría la cifra en torno al millón de habitantes.

Estos datos, que a priori, pueden parecer alarmistas, están en línea con el rápido crecimiento del sector observado por la Dirección General de Ordenación del Juego, que en 2016 alcanzó un nuevo record al facturar 10.885 millones de euros, un 27 % más que el año anterior. Este dato es aún más sorprendente si tenemos en cuenta que, de acuerdo con las cifras del mismo organismo, en 2012 era de tan solo 2.726 millones de euros, lo que prácticamente ha supuesto cuadruplicar la facturación en un período de cuatro años.

El crecimiento del sector, como puede inferirse de los siguientes datos, está provocando de manera paralela un crecimiento en las adicciones asociadas al juego online y las apuestas deportivas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El crecimiento anual de personas que deciden autoexcluirse incluyéndose en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) es del 6 % y a comienzos de 2016 se encontraba en las 35.157 personas inscritas voluntariamente, el 45% de ellas menores de 35 años. En 2005 los casos de adictos al juego online suponían un 0,5 % de nuestros pacientes. Ahora ya suponen el 14 % de los que atendemos y es la segunda causa de tratamiento por adicción y la de mayor crecimiento, afirma Susana Jiménez, responsable de la Unidad de Juego Patológico del Hospital de Bellvitge.

El período medio desde el comienzo de la actividad y su conversión a patológica es entre un año y año y medio, cuando en el juego tradicional era de entre 5 y 7 años. Se han llegado a registrar deudas generadas de hasta 100.000 euros dentro del primer año de actividad, según FEJAR (Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados).

A pesar de que la ley prohíbe jugar a juegos online hasta la mayoría de edad, un estudio llevado a cabo por la Universidad de Valencia en colaboración con la Fundación Codere afirmaba que el 20 % de los menores de 18 años participaba activamente en apuestas deportivas online.

Por ello, la situación expuesta anteriormente plantea la necesidad de proveer una legislación más intensa y que tenga un carácter preventivo cuyo alcance vaya más allá de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que extiende su ámbito de aplicación a toda actividad de organización, explotación y desarrollo de actividades de juego de ámbito estatal realizadas a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, se lleva a cabo en nuestro país una intensa actividad publicitaria, en especial, en televisión, radio e Internet, del juego online.

Por todo, el Grupo Municipal de Ciudadanos Alcantarilla presenta la siguiente moción:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

1.1 Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:

- a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.
- b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.
- c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.
- d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.
- e) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o interiores
- f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.

2. Establecer como obligatorios los mensajes de "se responsable, juega seguro", "no pierdas más" o "no recomendado para menores de 18 años" en los portales de manera clara, visible y notoria.

3. Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso de menores y dificulten la generación de deudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



4. Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.

5. Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como manera preventiva para el control de menores.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de **Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior** celebrada el **14 de diciembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

23º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre elaboración de un Reglamento de Uso de Edificios Municipales.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

24º.- Propuesta de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Concejal no adscrita de Adhesión al manifiesto de la Asociación sin Barreras.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual La normativa actual, tanto la propiamente dicha de accesibilidad, Real Decreto Legislativo 1/2013, definía y obligaba a realizar ajustes razonables de accesibilidad en edificios existentes antes del 4 de diciembre de 2017. El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece en la disposición adicional tercera, el 4 de diciembre de 2017 como la fecha máxima en la que todos los edificios deberán cumplir con estas condiciones del Código Técnico de Edificación. Es decir, todos los edificios deberán cumplir en la mayor medida posible dentro de sus condicionantes de partida el DB SUA. Este documento básico, en todas sus secciones, no solo la de accesibilidad, es el guión a seguir para conseguir implantar el mayor grado de adaptabilidad en el edificio.

Esta ley de derechos de personas con discapacidad se basa en la definición de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, relativa a la definición de los ajustes razonables son: "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" Siguiendo este criterio, el Real Decreto Legislativo 1/2013 en su artículo 2, apartado m), indica y concreta lo que son estos ajustes razonables: "son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos".

Esta Ley regula además cada uno de los ámbitos sociales, siguiendo una estructura por capítulos y áreas similar a la Convención. De este

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



modo, se regulan en capítulos sucesivos, el derecho a la igualdad, a la protección de la salud, a la atención integral, a la educación, a la vida independiente, al trabajo, a la protección social, y a la participación en los asuntos públicos.

Este grupo municipal es consciente de que los edificios públicos deben ser accesibles a todos los ciudadanos y de que el Ayuntamiento debe establecer una hoja de ruta de prioridades de trabajo en materia de accesibilidad en colaboración con los ciudadanos y asociaciones.

Por lo anteriormente expuesto se presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**

ÚNICO.- Adhesión al manifiesto de la Asociación Sin Barreras en materia de accesibilidad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 14 de diciembre de 2017.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno.**

25º.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos, Partido Socialista y Concejal no adscrita sobre adaptabilidad de semáforos y autobuses para personas invidentes.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la accesibilidad para personas con diversidad funcional sigue siendo una asignatura pendiente en el municipio de Alcantarilla. Aunque en la mayoría de ciudades españolas hay

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018



Instalados semáforos sonoros para que las personas invidentes sepan cuando pueden cruzar la calle con seguridad, en nuestra ciudad aún no se encuentra instalado este sistema.

Por otro lado, tras varias quejas vecinales, hemos observado que los autobuses que circulan por Alcantarilla no cuentan con un sistema sonoro de aviso. Proponemos que éste sistema sea tanto Interior, es decir, que dentro de los autobuses se informe de la próxima parada, como exterior, instalando en los paneles informativos de las paradas un sistema de audio que indique el tiempo estimado de la llegada del autobús de cada línea a la parada, además de anunciar el momento de llegada de cada vehículo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Concejal de Seguridad Ciudadana a instalar semáforos sonoros en todo el término municipal de Alcantarilla.
2. Instar al Equipo de Gobierno a negociar con Lat-Bus la Implantación de sistemas sonoros para los autobuses. Estos sistemas deberán instalarse tanto dentro del autobús, como en los paneles Informativos de las paradas ubicadas en el término municipal de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana** del **14 de diciembre de 2017**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron contestadas según consta en el diario de la sesión.

Dar cuenta Víctimas del terrorismo español

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

Dar cuenta Víctimas de violencia de género

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

- 30 de noviembre, Guadassuar (Valencia)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

Texto tratado por Transparencia

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0014 Fecha: 11/06/2018

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CI.F: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es